

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
MGC.M.A.P.PSP

SECCIÓN 1ª N° 2087

LAS CONDES,

30 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°8968 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa El Buen Envejecer 2019".
- El anexo N3, de beneficiarios programa El Buen Envejecer 2019
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°342 de fecha 31 de enero 2019 que reconoce al adulto mayor como beneficiaria del Programa;
- El Informe de Imputación N°003279, de fecha 18 de Marzo de 2019 del Departamento de Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1019, de fecha 19 de febrero de 2019.
- Certificado del Departamento de Adulto Mayor de fecha de Marzo 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°342 de fecha 31 de enero de 2019, que reconoció como beneficiaria del Programa El Buen Envejecer 2019, Subprograma Apoyo Adultos Mayores Vulnerables 2019 y autorizó el pago a Doña Flor Vásquez Venegas, en el sentido de incrementar en la suma de \$96.000 pesos.-el subsidio municipal mensual, a partir de marzo 2019, quedando la suma mensual de \$336.000

2.- En todo lo no modificado manténgase vigente todo lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°342 de fecha 31 de enero de 2019

3.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítems 01 al Sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa El Buen Envejecer 2019".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- DAM N° _____
- DECOM N° _____

